

Medellín, 02 ABR. 2019

05

Señora:
ELIZABETH MAYA BALBIN
 Representante Legal
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S
 Calle 42 63 C 40
 Teléfono: 5899063

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Activación de Marca y producto de la Lotería de Medellín en la Estadio Atanasio Girardot
CONTRATISTA	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S
NIT	900.425.718-9
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista suministrará los elementos o servicios según las necesidades y especificaciones que La Lotería de Medellín presente según la reunión y evento a desarrollar. • El contratista deberá contar con el personal necesario para responder por la prestación del servicio solicitado. Todos los aportes a la seguridad social y seguros adicionales del personal empleado por el operador logístico en el apoyo y realización de los eventos ordenados, serán asumidos enteramente por el contratista y La Lotería no adquiere con esto ninguna vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole. <i>(El personal deberá contar con afiliación a ARL y presentar los respectivos soportes al momento de iniciar alguna actividad)</i> • Contratar personal requerido en la solicitud de oferta • El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento. • El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo al



	<p>evento a actividad que se realicen</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato • El Contratista deberá contar con un ejecutivo de cuenta para la atención de solicitudes de cotización, organización y ejecución de actividades, entrega de informes y facturación. El contratista deberá entregar informe por cada actividad que realice, el cual debe ir acompañado del respectivo registro fotográfico; donde se evidencie el cumplimiento de todos los ítems contratados. • El contratista deberá realizar el cobro respectivo por cada requerimiento que se realice o máximo para los requerimientos o actividades realizadas durante un mes. • Los productos relacionado con alimentación que se requieran para cada actividad deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida, las marcas de las bebidas e hidratación entregadas deberán tener más de 15 años en el mercado. Los refrigerios tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual. • El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios en el horario y lugar indicado.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Doce millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos pesos (\$12.899.600) IVA Incluido
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, a partir de la aprobación del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados una vez sea realizado el evento y evidenciando la presencia publicitaria de la Lotería de Medellín, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°180 del 27 de marzo de 2019




La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth M.O.	Profesional Ume	
Revisó	Juan Alberto G.	Subgerente C. (E)	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

